



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/2026

PROVISIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ACCESO, EGRESO Y GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.000.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES)

GARANTÍA de la OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 3 del mes de marzo del año 2026.

Acto de apertura de sobres:

- 1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha: 3 del mes de marzo del año 2026.
- 3) Hora: 11:00.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/2026

**PROVISIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ACCESO,
EGRESO Y GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR**

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/2026
PROVISIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ACCESO,
EGRESO Y GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

 3.1. Dudas.

 3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

 4.1. Presentación de las propuestas.

 4.2. Acto de apertura de sobres.

 4.3. Documentación a presentar.

 4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

 4.3.2. Documentación para personas jurídicas.

 4.3.3. Pliego licitatorio.

 4.3.4. Declaraciones Juradas:

 a) Tribunales competentes.

 b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

 4.3.5. La oferta económica.

 4.3.6. Los números telefónicos de la empresa.

 4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales.

 4.4. Formalidades de la presentación.

 4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

 4.6. Análisis de la documentación.

 4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

 6.1. Plazo.

 6.2. Prórroga.

Artículo 7 IGUALDAD DE PRECIOS.

Artículo 8 IMPUGNACIONES.

Artículo 9 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 10 ADJUDICACIÓN.

 10.1. Forma.

 10.2. Criterio general.

 10.3. Notificación de la adjudicación.

 10.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

 10.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

Artículo 11 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 12 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 ENTREGA.

Artículo 14 FORMA DE PAGO.

Artículo 15 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Artículo 16 CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Artículo 17 INTERPRETACIÓN.

17.1. Jurisdicción.

17.2. Domicilio legal.

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a Licitación Pública a efectos de la provisión de un sistema integral automatizado de control de acceso, egreso y gestión de estacionamiento vehicular, que se instalará en la playa de estacionamiento de camiones de la ciudad de Venado Tuerto, en un todo de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la Dirección de Logística y Suministros (tel. N° (03462) 421417 - int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de esta ciudad, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página web del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8,30 hs. del día 3 del mes de marzo del año 2026.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 3 (tres) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de "Circulares" en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página web del Municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el Municipio de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2026
PROVISIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ACCESO,
EGRESO Y GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
"NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HS. DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2026"

El sobre deberá ser presentado en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de la ciudad de Venado Tuerto, hasta la hora 9,00 del día 3 del mes de marzo del año 2026. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 11:00 del día 3 del mes de marzo del año 2026, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los

funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de \$ 350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación, que se fija en la suma de \$ 35.000.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caución otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la Administración Municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.4. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la Municipalidad de Venado Tuerto con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
 - a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
 - b) encontrarse en concurso preventivo;
 - c) estar inhibido ni ser deudor del Estado;
 - d) estar condenado por delito contra la administración pública.

4.3.5. La oferta económica deberá contener la descripción de cada ítem, el precio unitario y el importe por el total de unidades correspondientes, en números y letras, completando adecuadamente la Planilla de Cotización, la que deberá ser confeccionada según el modelo inserto en el presente legajo.

4.3.6. Los números telefónicos, correo electrónico y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o por su representante legal, debiendo indicarse y acreditarse expresamente la identidad y el carácter del firmante autorizado. Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales). Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva, si el oferente no estuviese presente en el acto de apertura de sobres o si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimará su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados en la Planilla de cotización, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios de los ítems.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes durante el período de vigencia del contrato, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas podrán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. Los precios ofrecidos deberán ser finales, incluyendo IVA.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verifique la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la Municipalidad de Venado Tuerto para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2026
PROVISIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ACCESO,
EGRESO Y GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Artículo 8: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 9: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa.

Artículo 10: ADJUDICACIÓN

10.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

10.2. Criterio general: La adjudicación se realizará por ítems. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 5925/2025 sancionada por la Municipalidad de Venado Tuerto, será de aplicación para la presente licitación, el Régimen “COMPRE LOCAL”. En caso de darse efectivamente las condiciones allí establecidas, será debidamente comunicado a los proponentes alcanzados.

10.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a

partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

10.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 11: PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 12: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 13: ENTREGAS:

La adjudicataria deberá completar la entrega de los elementos comprendidos en la presente licitación dentro de los 15 (quince) días corridos, a contar desde la adjudicación.

La entrega se realizará en la ciudad de Venado Tuerto, en el lugar que a tales efectos indique la Municipalidad.

Artículo 14: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Venado Tuerto abonará la presente adquisición dentro de los 15 días hábiles de la entrega del producto y la correspondiente factura que se entregará en la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad; El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el Proveedor indique al efecto. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuare a las condiciones estipuladas, será devuelta al adjudicatario dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Una vez presentada nuevamente la factura a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo antes señalado. Los efectos de la demora que se origine en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Proveedor, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 15: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Se establece que la recepción definitiva no libera al Proveedor de las responsabilidades emergentes de defectos de origen y/o vicios que se adviertan con motivo del uso de estos elementos, hayan sido o no observados oportunamente.

Artículo 16: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
- b) mutuo acuerdo;
- c) quiebra del Proveedor/a;
- d) rescisión por incumplimiento de parte del Proveedor/a;

Artículo 17: INTERPRETACIÓN

17.1. Jurisdicción: Toda cuestión que se suscitere con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación o de su contrato consecuente será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario/proveedor a las leyes de dicha jurisdicción.

17.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín Nº 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/2026
PROVISIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ACCESO,
EGRESO Y GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Artículo 1º **OBJETO**
- Artículo 2º **ALCANCE DEL SISTEMA**
- Artículo 3º **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO**
- Artículo 4º **SOFTWARE DE GESTIÓN Y CONTROL**
- Artículo 5º **INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**
- Artículo 6º **OBRAS CIVILES, CANALIZACIONES, CABLEADOS ESTRUCTURALES Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA**
- Artículo 7º **CONDICIONES GENERALES**

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas mínimas para la provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación de un **Sistema Integral Automatizado de Control de Acceso, Egreso, Cobro y Gestión de Estacionamiento Vehicular**, destinado a la Playa de Estacionamiento de Camiones en la ciudad de Venado Tuerto Ubicada en Calle Av. Brouckere y Calle Jujuy.

El sistema deberá operar de manera continua, segura, auditada y escalable.

2. ALCANCE DEL SISTEMA

El sistema a proveer deberá incluir, como mínimo:

- Control automatizado de ingreso y egreso vehicular mediante barreras.
- Emisión, validación y cobro de tickets.
- Control mediante tarjetas de proximidad para abonados, preferentemente tecnología de lectura RFD.
- Gestión de usuarios eventuales y abonados.
- Reconocimiento automático de patentes (LPR / OCR).
- Gestión de caja, auditoría y supervisión.
- Integración de hardware y software.
- Instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

3.1 Barreras Vehiculares Automáticas

Se deberán proveer **dos (2) barreras automáticas electromecánicas, una de ingreso y otra de egreso**, aptas para uso intensivo, con las siguientes características mínimas:

- Alimentación: 220 VCA monofásica.
- Tiempo de apertura: ≤ 2 segundos.
- Uso continuo (alto ciclo de trabajo).
- Motor con control electrónico de velocidad (inverter o tecnología equivalente).

- Sistema de detección de colisión con retroceso automático.
- Brazo recto, liviano, acolchado y resistente, de a 3 metros de longitud como mínimo.
- Gabinete metálico con tratamiento anticorrosivo y pintura apta exterior.
- Base preparada para anclaje al piso.
- Compatibilidad con sistemas de control y detección vehicular.

3.2 Detectores de Vehículos

El sistema deberá incluir **detectores de vehículos** para control de presencia, con las siguientes características mínimas:

- Alimentación 12 / 24 V CC o CA.
- Uno o más canales de detección.
- Salidas por relé.
- Compatibilidad con barreras y sistemas de control.
- Apto para uso en lazos inductivos o tecnología equivalente.

3.3 Módulo de Entrada Vehicular

Se deberá proveer **un (1) módulo de entrada**, compuesto por un poste o gabinete con:

- Gabinete metálico apto intemperie.
- Tratamiento anticorrosivo y pintura poliéster o epoxi.
- Emisión de tickets mediante impresora térmica con autocorte.
- Sensor de papel.
- Pulsador de solicitud de ticket.
- Display gráfico informativo.
- Comunicación IP.
- Intercomunicador IP para asistencia al usuario.
- Mensajes de audio pregrabados.
- Lector de tarjetas de proximidad para abonados, preferentemente con tecnología RFD.
- Electrónica de control integrada y compatible con el sistema central.

3.4 Módulo de Salida Vehicular

Se deberá proveer **un (1) módulo de salida**, compuesto por un poste o gabinete con:

- Gabinete metálico apto intemperie.
- Display gráfico informativo.
- Comunicación IP.
- Lector óptico/láser de códigos de barras.
- Lector de tarjetas de proximidad para abonados, preferentemente con tecnología RFD.
- Intercomunicador IP.
- Electrónica de control integrada.

3.5 Sistema de Reconocimiento Automático de Patentes

El sistema deberá incluir **reconocimiento automático de patentes (LPR / OCR)** con las siguientes condiciones mínimas:

- Software de reconocimiento por carril.
- Procesamiento centralizado en servidor.
- **Cámaras específicas para LPR**, tipo bullet o equivalente.
- Iluminación infrarroja integrada.
- Funcionamiento diurno y nocturno.
- Integración con el sistema de cobro y gestión de tickets perdidos.
- Registro de eventos y auditoría.

4. SOFTWARE DE GESTIÓN Y CONTROL

4.1 Sistema Central de Administración

Exige un **software centralizado, web**, con estas capacidades mínimas:

- Administración general del estacionamiento.
- Supervisión en tiempo real del sistema.
- Auditoría completa de eventos y transacciones.
- Gestión de usuarios y perfiles (roles).
- Gestión de abonados y cuentas corrientes.
- Rendiciones y cierres de caja por turno.
- Reportes exportables.
- Integración con reconocimiento de patentes (LPR/OCR)

4.2 Software de Caja

Regula el **puesto operativo de cobro**, con exigencias mínimas:

- Cobro de tickets eventuales mediante medios de pago electrónico de manera exclusiva mediante código QR.
- Cobro automático a abonados.
- Gestión de tickets perdidos.
- Apertura manual de barreras.
- Visualización del estado de los equipos.
- Rendición y declaración de caja.
- Integración con lectores de códigos de barras.
- Compatibilidad con:
 - Medios de pago digitales.

4.3 Periféricos de Caja

Define el equipamiento mínimo asociado:

- **1 lector de códigos de barras**, emulador de teclado o equivalente.
- **Un (1) lector de códigos de barras**, tipo emulador de teclado o equivalente.

5. INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

El oferente deberá incluir:

- Instalación del sistema completo.
- Conexión y configuración de equipos.
- Calibración y pruebas de funcionamiento.
- Puesta en marcha operativa.
- Capacitación al personal designado.

6. OBRA CIVILES, CANALIZACIONES, CABLEADOS ESTRUCTURALES Y PROTECCIÓN ELECTRICA.

El oferente podrá presentar una propuesta incluyendo en su cotización las obras civiles, canalizaciones, cableados estructurales y protección eléctrica, para la correcta instalación del **Sistema Integral Automatizado de Control de Acceso, Egreso y Gestión de Estacionamiento Vehicular**, lo deberá hacer en ítems separados y se considera como opción independiente para la evaluación y contratación no formando parte de la presente licitación. Por otro lado, el oferente deberá presentar todas las especificaciones técnicas, planos de detalles de las obras civiles, cableados estructurales y protección eléctricas necesarias.

7. CONDICIONES GENERALES

- Todo el equipamiento deberá ser nuevo y sin uso.
- El sistema deberá entregarse totalmente operativo.
- Garantía mínima: **12 meses** contra defectos de fabricación.
- Los oferentes deberán garantizar la disponibilidad de repuestos y soporte técnico.
- Se admitirán soluciones equivalentes siempre que cumplan o superen las prestaciones requeridas.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

| ITEM | UNIDADES | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|----------|---|-----------------|--------------|
| 1 | 1 | SISTEMA INTEGRAL AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ACCESO, EGRESO Y GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR | | |
| 2 | 1 | OBRAS CIVILES, CANALIZACIONES, CABLEADOS ESTRUCTURALES Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA | | |
| | | | | |

DECLARACIONES JURADAS

Proveedor:

Licitación Pública N° 008/2026

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en (calle y número) donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.